

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 18 de febrero de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 36567/2025, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) cocardas para diplomas, solicitados por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el monto aproximado del gasto y lo dispuesto en la Resolución N° 810/2018-C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo que en su art. 2° delega en la Facultad de Artes y Diseño la responsabilidad de confeccionar en sus talleres la cocarda de los diplomas de la UNCUYO, la presente contratación encuadra en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 3), en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 17 y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo V, Artículo 13 (adjudicación simple por exclusividad).

Que, por tal motivo la Dirección de Contratación y Patrimonio solicitó cotización a la Secretaría Administrativa Financiera de la mencionada Facultad de Artes y Diseño, quién cotizó la provisión de cada cocarda conforme a norma en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y un total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) por las CIENTO CINCUENTA (150) unidades.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección y -si la superioridad así lo considera – entiende que podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 1/2026, y adjudicar de la manera antes mencionada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 1/2026**, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 3), en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 17 y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo V, Artículo 13 (adjudicación simple por exclusividad).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, la provisión de CIENTO CINCUENTA (150) cocardas para diplomas a la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo por un monto total de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000)** y efectuar el pago correspondiente a la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUIT 30-63044155-9)**.

**RESOLUCIÓN N° 58/2026_ _ _**

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 183/2026, y como se indican a continuación:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2- BIENES DE CONSUMO				\$750.000
3- Productos de papel, cartón e impresos			\$750.000	
3- Productos de artes gráficas		\$750.000		
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUIT 30-63044155-9)	\$750.000			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 58/2026 _ _ _ _
LJC.